



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.0.848

DECRETO No. 848

22 de Julio de 2020

“POR EL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA DE LA CONVOCATORIA 437 DE 2017 EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, Ley 909 de 2004 artículos 23 y 31 numeral 5°, Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.3.1 y Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.6.21 y 2.2.6.25, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el proceso de selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, convocó a concurso abierto de méritos, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el acuerdo CNSC-20171000000496 del 28 de noviembre de 2017, modificado por los Acuerdos CNSC-20181000001286 del 16 de junio de 2018, CNSC-20181000005586 del 20 de septiembre de 2018 y CNSC-20181000007156 del 13 de noviembre de 2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a la convocatoria 437 de 2017 – Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió actos administrativos por las cuales se conformaron las listas de elegibles para proveer vacantes de los siguientes empleos de carrera administrativa de la planta de cargos del Municipio de Palmira:

RESOLUCIÓN	FECHA	OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN
2020232000018245	13/01/2020	55800	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE – SUBSECRETARIA SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO
202023200003195	13/01/2020	56003	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Que las mencionadas listas quedaron en firme el 31 de enero de 2020, tal como fue comunicado por CLAUDIA PRIETO TORRES, Gerente de Convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad efectuó los nombramientos en período de prueba en los empleos objeto del concurso en estricto orden de mérito, al igual que fueron comunicados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y son los siguientes:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

DECRETO 14/02/2020	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA	OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN
297	94313705	RICHARD	LOPEZ GARCIA	1	55800	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE – SUBSECRETARIA SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO
326	79425026	DIEGO PABLO	GUTIERRE Z DIAZ	1	56003	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Que dentro de los términos legales, la siguiente persona presento aceptación del cargo y prórroga para posesión, pero a la fecha de posesión manifestaron la no aceptación del nombramiento y continuidad con el proceso:

DECRETO 14/02/2020	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
297	94313705	RICHARD	LOPEZ GARCIA
326	79425026	DIEGO PABLO	GUTIERREZ DIAZ

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, “*Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*”

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”(subraya fuera de texto)*

Que de acuerdo a lo anterior, deben derogasen los decretos mediante los cual se realizaron los nombramientos en periodo de prueba a las siguientes personas:

DECRETO		CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
NÚMERO	FECHA			
297	14/02/2020	94313705	RICHARD	LOPEZ GARCIA
326	14/02/2020	79425026	DIEGO PABLO	GUTIERREZ DIAZ

Que el mismo decreto en su artículo 2.2.6.21, señala la forma del envío de lista de elegibles en firme. “*En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles.*” (Subrayado fuera de texto).

Que la ley 909 de 2004, en el numeral 4 del artículo 31, modificado por la ley 1960 de 2019, sobre las listas de elegibles, dispone:

F “*Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborara en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas...*”



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que de acuerdo a lo anterior y ante la no posesión o rechazo del nombramiento en periodo de prueba por parte los elegibles relacionados dentro de los términos legales para hacerlo, procede la derogatoria de los decretos de nombramiento en periodo de prueba, conforme a las disposiciones citadas,

Que se debe proceder a realizar en los empleos que tengan listas de elegibles, realizar el nombramiento en periodo de prueba de quien ocupó siguiente puesto en ésta, conforme a las Resoluciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la Comisión Nacional de Servicio Civil, atendiendo al estricto orden de mérito.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar los decretos por medio de los cuales se realizaron un nombramiento en periodo de prueba de la administración central del Municipio de Palmira de las listas de elegibles resultado de la convocatoria N° 437 de 2017, que corresponde a los siguientes nombramientos de conformidad con lo expuesto en parte considerativa del presente acto administrativo:

DECRETO 14/02/2020	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA	OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN
297	94313705	RICHARD	LOPEZ GARCIA	1	55800	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE – SUBSECRETARIA SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO
326	79425026	DIEGO PABLO	GUTIERREZ DIAZ	1	56003	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder con los nombramientos en periodo de prueba de las personas que ocupan los lugares siguientes en la lista de elegibles de los empleos registrados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a las personas citadas en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, a sus correos electrónicos, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
94313705	RICHARD	LOPEZ GARCIA	ricolopezg@hotmail.com
79425026	DIEGO PABLO	GUTIERREZ DIAZ	dipagutierrez@yahoo.com

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

F

Proyectó: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario.
Revisó: Germán Valencia – Secretaría Jurídica
Aprobó: Juan Diego Céspedes López, Secretaría de Desarrollo Institucional.



